



338



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0338 DE 05 ABR 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-10214**, por medio del cual el señor YURI SEBASTIAN SINSAJOA PASUY, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.391.929, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL- MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y		Punto	X	Y
1	979737,66	622329,10		7	979822,91	622370,37
2	979809,88	622382,79		8	979804,23	622355,57
3	979813,73	622387,26		9	979805,04	622354,31
4	979822,96	622394,21		10	979793,08	622346,60
5	979835,53	622380,63		11	979791,25	622348,98
6	979827,58	622374,25		12	979749,80	622319,32

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-10214** del 09 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL- MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL- MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de

Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto **"Licencia de Subdivisión rural-matrícula inmobiliaria No. 240-0116394"** usando el Sistema Magna Sirgas Origen Oeste.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

*"Licencia de Subdivisión rural: se requiere la autorización previa para dividir un predio ubicado en suelo rural: Área de transición en centros poblados, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.*

*La certificación se requiere para que se pueda otorgar una licencia de subdivisión por parte de la Curaduría, sobre el predio identificado con el código catastral IGAC : 52-001-00-01-0032-0724-000 con matrícula inmobiliaria No. 240-0116394 de propiedad de Gloria Maria Sinsajoa Timana con c.c. No. 27.078.886 , Vereda Jamondino, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño."*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, correspondiente al proyecto **"Licencia de Subdivisión rural- matrícula inmobiliaria No. 240-0116394"** no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto **"Licencia de Subdivisión rural-matrícula inmobiliaria No. 240-0116394"** no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL- MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y		Punto	X	Y
1	979737,66	622329,10		7	979822,91	622370,37
2	979809,88	622382,79		8	979804,23	622355,57
3	979813,73	622387,26		9	979805,04	622354,31
4	979822,96	622394,21		10	979793,08	622346,60
5	979835,53	622380,63		11	979791,25	622348,98
6	979827,58	622374,25		12	979749,80	622319,32

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-10214 del 09 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL-MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y		Punto	X	Y
1	979737,66	622329,10		7	979822,91	622370,37
2	979809,88	622382,79		8	979804,23	622355,57
3	979813,73	622387,26		9	979805,04	622354,31
4	979822,96	622394,21		10	979793,08	622346,60
5	979835,53	622380,63		11	979791,25	622348,98
6	979827,58	622374,25		12	979749,80	622319,32

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-10214** del 09 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-10214**, del 09 de marzo de 2017, para el proyecto: "**LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL-MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-0116394**", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

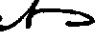

Punto	X	Y		Punto	X	Y
1	979737,66	622329,10		7	979822,91	622370,37
2	979809,88	622382,79		8	979804,23	622355,57
3	979813,73	622387,26		9	979805,04	622354,31
4	979822,96	622394,21		10	979793,08	622346,60
5	979835,53	622380,63		11	979791,25	622348,98
6	979827,58	622374,25		12	979749,80	622319,32

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-10214** del 09 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.   
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06